# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.232 | Miércoles 20 de Abril de 2022 | Página 1 de 2

## **Normas Generales**

#### **CVE 2115893**

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Antofagasta

APRUEBA TABLA DE CRITERIOS REGIONALES DE PRELACIÓN POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO: EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 DE V. Y U. DE 2016

#### (Resolución)

Núm. 196 exenta.- Antofagasta, 31 de marzo de 2022.

#### Vistos:

- 1.- Lo dispuesto en la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000.
  - 2.- La ley Nº 16.391, que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- El DL Nº 1.305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- El decreto supremo (V. y U.) Nº 27 de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- 5.- La resolución exenta Nº 224 de 17 de febrero de 2022, publicada en el Diario Oficial con fecha 22 de febrero de 2022, que dispone el llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario, del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS 27 de 2016.
- 6.- La resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 7.- Las facultades que me confiere el decreto supremo Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 8.- El decreto (V. y U.) Nº 272/15/2019, de fecha 22 de abril de 2019, mediante el cual se establece el orden de Subrogación en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

## Considerando:

- 1.- La delegación de la facultad de establecer los criterios regionales de puntaje, formalizada en el resuelvo 13 de la resolución exenta Nº 224 de 17 de febrero de 2022 citada en los vistos. En relación con el artículo 72 del decreto supremo 27 (V. y U.) de 2016, que establece los factores de selección.
- 2.- El Acta de Criterios Regionales de Selección del DS 27 de 2016 (V. y U.) fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por el Coordinador del DS 27 y 255; la Jefa del Departamento Técnico, y el Encargado de la Unidad Hogar Mejor; todos de Serviu Antofagasta, y por el Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la Seremi Minvu Antofagasta, y una funcionaria analista del mismo departamento.
- 3.- Que resulta necesario, para efectos del correcto desarrollo del proceso de postulación, la aprobación de los criterios que se explicitarán en lo resolutivo del presente acto.

### Resuelvo:

I. Apruébanse los siguientes Criterios Regionales de Puntaje, establecidos en el artículo 72 del DS 27 (V. y U.) de 2016 y que equivalen en su conjunto al 40% del total, para aquellos proyectos que postulen al llamado dispuesto por la resolución exenta Nº 224 de 17 de febrero de 2022 en la Región de Antofagasta:

Variable	Categoría	Puntaje					Ponderación	Medio verificador
		ERNC	2° uso	Bajo consumo hídrico	Control de sombra	Total		Verificador
Sustentabilidad: que se incluyan elementos sustentables, ERNC, de segundo uso, plantas de bajo consumo hídrico, control de sombra.	Construcción de edificaciones comunitarias	10	10	10	10		20%	Planos, EETT, Memorias de cálculo
	Mejoramiento de edificaciones comunitarias	8	8	8	8			
	Construcción y/o mejoramiento de áreas verdes	10	10	10	n/a			
	Accesibilidad universal para equipamiento comunitario	n/a	10	n/a	n/a			
	Mejoramiento de mobiliario	n/a	10	n/a	10			
Ubicación: sectores de intervención del MINVU (Quiero MI Barrio, Espacios Públicos Conjuntos SERVIU, CORVI, Corabith, u otros)	Quiero Mi Barrio	10						
	Conjuntos SERVIU y/ o antecesores			10			20%	Certificado emitido por la SEREMI
	Espacios públicos			10				MINVU
Rango etario: el equipamiento contiene espacios para toda la edad	Niños y adolescentes			10				Informe de la
	Adultos	10 10						EP, en base a la caracterización
	Adultos mayores						30%	
	Integrado			10				de las familias adheridas al proyecto (Art. 72 del DS 227)
Riesgo de desastres: que contemplen áreas de acogimiento y funcionen como punto de encuentro frente a un riesgo o una amenaza inminente	Ubicación (Fuera de área de riesgos: sobre cota 30, de quebradas, rellenos, etc.)			10				Kmz. con ubicación del proyecto.
	Equipamiento (Baños, cocina, lugar de resguardo, etc.)	10					30%	Planimetría
	Abastecimiento de agua y energia eléctrica autónoma (generador eléctrico o	10						Proyectos eléctricos y AP que muestren la autonomía como opcional
	energía eléctrica y almacenamiento de agua) en caso de corte prolongado							

II. Téngase presente para todos los efectos que dé ha lugar.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Marietta Méndez Carvajal, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta (S).